AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (CÁCERES)

C.I.F. P1000400J - Avda. Juan de Morales nº 64 – C.P. 10879
Teléfono: 927 37 41 42 Fax: 927 37 41 78
E-mail: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE DOS TRABAJADOR@S **PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE SOCORRISTA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ACEHÚCHE. TEMPORADA DE VERANO 2022.**

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- La contratación de DOS trabajador@s, a tiempo parcial, bajo la modalidad de contratos esporádicos por productividad.

2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR.- Realizarán todo tipo de trabajos propios relacionados con las tareas de socorrista en la Piscina Municipal, todo ello ajustándose al horario y días establecidos por el Ayuntamiento.

Los descansos semanales se realizarán en días laborales.

El trabajo se realizará en jornada de mañana o tarde por turnos.

Los días de celebración de los festejos de verano del Municipio la Piscina permanecerá abierta al público con el mismo horario que el resto de días.

3º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato se extenderá durante la campaña de verano del año 2022, coincidiendo con la apertura y cierre de la Piscina Municipal, con una temporalidad parcial de 31,5 horas semanales cada trabajador/a.

4.º- RETRIBUCIONES.- Las personas que resulten seleccionadas percibirán 920,00 euros brutos mensuales, incluyéndose en esta cantidad el prorrateo de pagas extras y todo tipo de complementos.

5º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir a la fecha de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

a) Ser español o nacional de algún estado miembro de la Unión Europea o aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en concordancia con el RD. 800/1995 de 19 de mayo, que regula la materia.

b) Tener cumplidos 18 años al terminar el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas que se especifican en la base segunda.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

BENITO ARIAS GREGORIO (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 24/05/2022
HASH: 299693c554240342139e9b82163a2907b

ANTONIO MARIA SERRANO FRAILE (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 24/05/2022
HASH: aee8e888938e8546624126a002a63e4

Cód. Validación: 3D7X739GC2W7RWDPKJFAZMSM5 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

e) Encontrarse como desempleado y demandante de empleo en el SEXPE en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos se consideran desempleados aquellos que presenten tarjeta de demanda de mejora de empleo, pudiendo ser admitidos por tanto.

f) Estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo o equivalente. El aspirante deberá acreditar que el título está en vigor antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

6º. CONVOCATORIA.- Los interesados podrán solicitar ser admitidos en las pruebas de selección, desde el día 24 de Mayo al 3 de Junio, adjuntando la documentación requerida en las bases.

7º.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

Una vez recibidas las solicitudes de los candidatos a los puestos ofertados, se procederá a la selección definitiva mediante la realización de las siguientes pruebas:

Pruebas socorrista Piscina municipal de Acehúche 2022

La prueba constará de dos partes con un valor de 5 puntos cada una, pudiendo obtener cada aspirante un total máximo de 10 puntos.

El valor o puntación final se obtendrá de la suma de ambas pruebas, no teniendo que obtener una puntuación mínima para pasar a realizar la siguiente prueba.

Parte 1. Prueba Teórica.

Consistirá en un examen tipo test, con un total de 50 preguntas, con un valor de 0,10 cada pregunta contestada correctamente y no restando las preguntas mal contestadas. Se dispondrá de un total de 50 minutos máximo para su realización. La prueba será la misma y tendrá la misma puntuación tanto para chicos como para chicas.

Parte 2. Prueba Práctica.

Se realizará a continuación de la prueba teórica en la piscina municipal. Se podrá utilizar para la misma gorro y gafas de buceo, así como pinza para la nariz. En ningún caso podrá utilizarse material de ayuda a la propulsión como aletas o manoplas.

La prueba práctica estará dividida en 4 partes, teniendo un valor de 5 puntos máximo por prueba y dividiendo el resultado final entre 4, del que se obtendrá la puntuación total de la parte práctica y la cual se deberá sumar a la parte teórica para obtener la puntuación total de la prueba o examen.

Las pruebas prácticas serán las siguientes:

1.- Nado libre 100 metros. La puntuación será la siguiente:

Para chicas:

- Más de 3 minutos: 0 Puntos
- Entre 3 y 2,45: 1 Punto
- Entre 2,45 y 2,30: 2 Puntos
- Entre 2,30 y 2,15; 3 Puntos
- Entre 2,15 y 2´00; 4 Puntos
- Menos de 2 minutos: 5 Puntos.

Para chicos:

- Más de 2,40 minutos: 0 Puntos
- Entre 2,40 y 2,25: 1 Punto
- Entre 2,25 y 2,10: 2 Puntos
- Entre 2,10 y 1,55: 3 Puntos
- Entre 1,55 y 1,40: 4 Puntos
- Menos de 1,40: 5 Puntos

Cód. Validación: 3D7X739GC2W7RWDPKJFAZMSM5 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

2.- 25 Metros APNEA. La puntuación será la siguiente:

Para chicas:
- Menos 10 metros: 0 Puntos
- 10 metros: 1 Puntos
- 14 metros: 2 Puntos
- 18 metros: 3 Puntos
- 22 metros: 3 Puntos
- 25 metros: 5 Puntos

Para chicos:
- Menos de 12,5 metros: 0 Puntos
- 12,5 metros: 1 Puntos
- 16,5 metros: 2 Puntos
- 20,5 metros: 3 Puntos
- 23,5 metros: 4 Puntos
- 25 metros: 5 Puntos

3.- Prueba combinada. 50 metros (25 metros nado libre – 10 metros buceo – 15 metros arrastre compañero)

Para chicas:
- Más de 1,40 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,40 y 1,35: 1 Punto
- Entre 1,35 y 1,30: 2 Puntos
- Entre 1,30 y 1,25; 3 Puntos
- Entre 1,25 y 1´20; 4 Puntos
- Menos de 1,20 minutos: 5 Puntos.

Para chicos:
- Más de 1,30 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,30 y 1,25: 1 Punto
- Entre 1,25 y 1,20: 2 Puntos
- Entre 1,20 y 1,15: 3 Puntos
- Entre 1,15 y 1,10: 4 Puntos
- Menos de 1,10: 5 Puntos

4.- Explicación práctica simulacro prueba RCP. La siguiente prueba constará de la siguiente puntuación, siendo ésta igual para chicas y chicos.

- Extracción correcta de la víctima del vaso de la piscina. 1 punto
- Realiza correctamente la protección de la zona del accidente y avisa a emergencias. 1 punto.
- Realiza correctamente los pasos de la RCP. 1 punto.
- Continúa con la reanimación correcta de la víctima en varios supuestos. 1 punto.
- Coloca a la víctima en zona correcta y con la posición lateral de seguridad hasta que llega la ayuda. 1 punto.

8º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Acehúche u otro funcionario de igual categoría en caso de imposibilidad de aquél.

Vocales: Dos trabajadores de la Administración Local con conocimientos técnicos en la materia.

Secretario (con voz pero sin voto): Un funcionario de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo, en todo caso, necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate mediante el voto de calidad del Presidente.

Cód. Validación: 3D7X739GC2W7RWDPKJFAZMSM5 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

9º.- FECHA DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS.- Se realizarán en las Piscinas Municipales, **el día 15 de Junio.** Previamente, las pruebas técnicas se realizarán en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 10 horas del citado día.

10º.- INCIDENCIAS.- Contra estas Bases y cuantos actos se deriven de ellas y la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección o de aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases.

Acehúche, 24 de Mayo de 2022.

EL ALCALDE.
Fdo.- Benito Arias Gregorio.

Cód. Validación: 3D7X739GC2W7RWDPKJFAZMSM5 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (CÁCERES)

C.I.F. P1000400J - Avda. Juan de Morales nº 64 – C.P. 10879
Teléfono: 927 37 41 42 Fax: 927 37 41 78
E-mail: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

OFERTA DE EMPLEO.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que hasta las 14 horas del día 3 de Junio de 2022, se podrán presentar solicitudes optando a la contratación de DOS personas para realizar tareas de SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ACEHÚCHE.

Se ofertan DOS plazas, siendo el sistema de contratación el del contrato laboral a tiempo parcial (31,5 horas semanales), coincidiendo con el período de apertura y cierre de la Piscina Municipal, durante la próxima temporada de verano.

El Pliego de Bases Económico-Administrativas que rige la oferta puede retirarse en las oficinas municipales, durante el horario de atención al público, así como el modelo de solicitud.

La Selección de los puestos ofertados se hará el día que se fije por el Ayuntamiento, para lo cual se cursará la oportuna citación a los aspirantes.

Al mismo tiempo y con la misma duración se exponen al público las citadas Bases, que regirán el proceso de selección y contratación, pudiendo cualquier persona que se crea afectada por las mismas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Acehúche, 24 de Mayo de 2022.

EL ALCALDE
Fdo.- Benito Arias Gregorio.

Cód. Validación: 3D7X739GC2W7RWDPKJFAZMSM5 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (CÁCERES)

C.I.F. P1000400J - Avda. Juan de Morales nº 64 – C.P. 10879

D/Dª._____,
con N.I.F_____ con domicilio en _____,
C/_____ nº _____, de _____años de edad, **EXPONE:**

Que conoce las bases establecidas para la selección de DOS trabajadores/as, con destino a Socorristas de la Piscina Municipal, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Mayo de 2022.

Que acepta las citadas bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **SOLICITA:**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Acehúche, _____ de _____ de 2022.

Documentación que se acompaña:
*** Fotocopia del D.N.I.**
*** Fotocopia de la tarjeta de demanda.**
*** Fotocopia compulsada de la titulación requerida, en vigor.**

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE.

Cód. Validación: 3D7X739GC2W7RWDPKJFAZMSM5 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6